

MENDOZA, **26 JUL 2024**

VISTO:

El Expediente 14281/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría de Vinculación respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de junio de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° **163/2024**

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **163/2024**

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Vinculación**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Mecanismo del Concurso: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora**

3) Agrupamiento: **Administrativo**

4) Tramo: **Intermedio**

5) Categoría: **4 (Cuatro)**

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas: Los objetivos se detallan a continuación:

- Ejecución de las actividades administrativas propias del Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación, bajo la supervisión de esta última.

Anexo – Resol. – CD N° **163/2024**

- Ejecución de las actividades administrativas propias del Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación, bajo la supervisión de esta última.
- Ejecución de las actividades económicas financieras, coordinadas con y en función de las responsabilidades y funciones establecidas y llevadas a cabo por la Secretaría Administrativa Económico Financiera a través de su Dirección General Económico Financiera.
- Realizar las actividades administrativas vinculadas a la inscripción en los diferentes entes de control y habilitaciones que correspondiere.
- Gestión de reservas/vacancia/cronograma de actividades y seguimiento de las prácticas educativas no rentadas de estudiantes de colegio medio, terciario y superior en los distintos sectores de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI), perteneciente a la Secretaría de Vinculación y otros sectores de la misma.
- Realizar actividades de cómputos de datos y lineamiento a través del Sistema Nacional de Trazabilidad del RNPQ.
- Colaborar con la programación, supervisar la ejecución y control de los actos administrativos requeridos por los entes de control y habilitaciones para el mantenimiento de la inscripción en los mismos.
- Elaboración de informes y gestión de presupuestos, a solicitud de la Secretaría de Vinculación, para la toma de decisiones, por parte de la misma.
- Elaboración y actualización de una base de datos del recurso humano que desarrolla sus actividades en los edificios de la DETI.
- Colaborar con la elaboración y actualización de una base de datos sobre mobiliario, instrumental, equipamiento y material inventariable, en articulación con la Secretaría Económico Financiera y en cumplimiento con la Resolución nº 156/2018 C.D..
- Colaborar con la elaboración y actualización de la base de datos de proveedores calificados con la que cuenta actualmente la Universidad, acción a realizar en coordinación y supervisión del Departamento de Compras y Suministros de la Facultad.
- Apoyo a la Secretaría de Vinculación en las actividades pertinentes a gestión logística.

7) Cantidad de Cargos: 1

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00,

Teléfonos: 4494002, Interno 2115. Correo Electrónico para consultas:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Anexo – Resol. – CD N° **163/2024**

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
TESTASECCA, Roberto	20093	13192319	Uno (1)	Administrativo	Director General Económico Financiero Facultad de Ingeniería
ARGUELLO, Irene Nancy	23690	16172811	Tres (3)	Administrativo	A cargo de la Dirección de Planificación y Gestión Presupuestaria Facultad de Ingeniería
MARIANETTI, Fernando Daniel	26955	27362418	Cuatro (4)	Administrativo	Secretaría de Posgrado, Investigación e Internacionalización Facultad de Ciencias Económicas

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20408	20256635	Uno (1)	Administrativo	Directora General Administrativa – Facultad de Ingeniería
ABATE, Liliana del Carmen	20.096	17.745.185	Tres (3)	Administrativo	Jefe de Departamento de Mesa de Entradas - Facultad de Ingeniería
DELMAU, María Silvia	29077	26557182	Tres (3)	Administrativo	Jefe de Departamento de Redacción y Control Operativo, Dirección de Despacho — Facultad de Ciencias Médicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursará:

- Adaptabilidad al cambio.
- Proactividad e Iniciativa.

Anexo – Resol. – CD N° **163/2024**

- Liderazgo
- Trabajo en equipo.
- Gestión del tiempo.
- Polivalencia administrativa.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Responsabilidad y Compromiso.
- Integridad y honestidad.
- Puntualidad
- Superación continua.
- Buenas prácticas conductuales en el trabajo.

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Poseer conocimientos generales de las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Vinculación de la FI.
- Poseer experiencia en la operación, gestión y seguimiento de documentos digitales a través de Trámites a Distancia (TAD)
- Poseer experiencia en la operación, gestión y seguimiento de datos a través del Sistema Nacional de Trazabilidad (RNPQ)
- Poseer la capacidad para capitalizar, implementar y potenciar los aprendizajes.
- Entender la importancia que conlleva la gestión del tiempo en las actividades de vinculación, fundamentalmente aquellas que deben ser coordinadas con alguna Unidad de Vinculación Tecnológica en lo referido a licitaciones, concursos de precios y de dar respuestas a entes de aplicación, clientes y autoridades que así lo requieran.
- Entender la necesidad e importancia de ser expeditivo/a y eficiente en resolver una labor encomendada en vinculación, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Entender la necesidad de mantenerse actualizado sobre las tendencias administrativas en Vinculación, sin perder la imagen institucional.
- Entender la responsabilidad del resguardo de confidencialidad de la información referida en las actividades de vinculación.
- Entender la responsabilidad del resguardo de datos personales.
- Entender la importancia del resguardo patrimonial.
- Entender la importancia de las buenas prácticas conductuales en el trabajo.
- Saber de la importancia de una buena comunicación en la transmisión de información.
- Saber de la importancia del manejo eficiente de la información.
- Saber de la importancia que reviste el compromiso en el trabajo.

16) Temario General:

- **Estatuto Universitario** de la Universidad Nacional de Cuyo
- **Decreto Nacional nº 366/06** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- **Anexo II, ítem 3. Ordenanza Nº 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza Nº 84/2017 C.S.** Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- **Ordenanza Nº 91/2023 C.S.** Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.

- **Objetivos, Líneas y Programas Estratégicos para Vinculación** (Plan Estratégico 2030 de UNCUYO).
- **Ley N° 19.549** de Procedimiento Administrativo
- **Ley N° 24766/1996 y sus modificatorias.** Ley de Confidencialidad.
- **Ley N° 25326/2000 y sus modificatorias.** Protección de los Datos Personales.
- **Ley N° 25188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria **Ley N° 26857**
- **Decreto N° 41/99** Código de Ética de la Función Pública
- **Decreto N° 31/2023.** Establece prioritarias la política pública nacional de manejo y gestión sostenible de los recursos, para organismos del Sector Público Nacional.
- **Ordenanza N° 36/2004-CS y su modificatoria Ordenanza N° 44/2012-CS.** Incentivo a la investigación, innovación, desarrollo, transferencia, asesoramiento técnico.
- **Ordenanza n° 05/2010 C.D.** Identidad Visual Institucional de la Facultad de Ingeniería.
- **Resolución n° 273/2015 C.D.** Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería (BeFI).
- **Resolución N° 156/2018 C.D.** Reglamento Base de Instituto de la Facultad de Ingeniería.
- **Resolución N° 0697/2018 C.S.** Ratificación de la **Resolución N° 156/2017 C.D.** de FI.
- **Ordenanza N° 15/2023 C.D.** Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de FI.
- **Ordenanza N° 16/2023 C.D.** Política de Sostenibilidad de FI.
- **Ley Micaela N° 27499/2018** Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- **Decreto N° 593/2019, su Anexo I y modificatorias,** reglamentación de la Ley N° 26.045 de “REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS”
- **Disposición N° 1122/2019 del Ministerio de Seguridad, su Anexo I y modificatorias,** “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS”

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **163/2024**